

DECRETO DE ALCALDÍA N° 630 /2020.

ZAPALLAR,

18 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación Rol N° 2489 de fecha 5 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- OF. ORD. 22/2020 Remite Informe Financiero Final de Cuentas programa Sociolaboral año 2019.
- Reintegro de fondos de programas extrapresupuestarios según ingresos que no fueron utilizados durante el periodo de ejecución del convenio asociado.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE, Reintegro de Fondos Globales a FOSIS**, correspondiente al Programa Familias Acompañamiento Sociolaboral, según el siguiente detalle:

| PROGRAMA | CUENTA | APORTE |
|---|-----------------------|-----------|
| FOSIS – PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL | 214-05-04-118-000-000 | \$277.200 |

- 2° **TRANSFIÉRASE monto a nombre de FOSIS, Rut: 60.109.000-7, y DEPOSITÉSE** en cuenta corriente del Banco Estado N° 23909229634,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

ADM / CTL / SEC / DAF / rlc /



GRM

- DISTRIBUCIÓN
- 1- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
 - 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.